

**ACE Nº 66**  
**ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN**  
**ECONÓMICA Nº 66**  
**BOLIVIA - MÉXICO**



✓ **Países Suscriptores**

Bolivia y México

✓ **Objetivos**

- Estimular la expansión y diversificación del comercio entre las partes;
- Eliminar las barreras al comercio y facilitar la circulación de bienes entre las partes;
- Promover condiciones de competencia leal en el comercio entre las partes;
- Establecer lineamientos para la ulterior cooperación entre las partes, así como en el ámbito regional y multilateral encaminados a ampliar y mejorar los beneficios de este Acuerdo; y
- Crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento de este Acuerdo, para su administración conjunta y para la solución de controversias

✓ **Fecha de Suscripción**

El ACE Nº 66 se suscribió el 17 de mayo de 2010 y está en vigor desde el 7 de junio de 2010. Ha sido inscrito en la Normativa de ambos países mediante las siguientes disposiciones de internalización:

- Bolivia: Decreto Supremo Nº 0533 del 02/06/2010
- México: Acuerdo del 21/05/2010 publicado en el Oficial de fecha 07/06/2010

El ACE Nº 66 vino a remplazar el AAP.CE Nº 31 que estuviera vigente desde 1995, a requerimiento de Bolivia para suscribir un nuevo Acuerdo de Complementación Económica.

✓ **Programa de Liberación Arancelaria**

El ACE Nº 66 mantiene las preferencias arancelarias derivadas de la Zona de Libre Comercio y las listas de excepciones del AAP.CE Nº 31. La Zona de Libre Comercio plena fue alcanzada el año 2009 para más del 98% del universo arancelario, quedando algunos productos en excepciones (carne, lácteos, trigo, sorgo, arroz, oleaginosas, azúcar, alcohol, productos avícolas, harinas de origen animal, entre otros) que no gozan de liberación arancelaria (México: 193 productos / Bolivia: 165 productos).

Para mayor información visite la sección de Acuerdos en el sitio Web de [ALADI](#).